

lo que espere se nombra un Caballero Capi-
tulado, que durante su ausencia desempeñe
las comisiones que tiene a su cargo - Ten-
tendido por esta Corporación acordada: Pon-
tra al Reg.º de D. Ramon Lopez y Linares p.
q. desempeñe los encargos de bagajes y
opositos, desante la individualidad

Vendedores de
rentas.
puedan exponer
estas, satisfechas
de el importe de
las basacas de la
Plaza Publica

ciudad de Santia-
go acordado en favor de dia de N.º de Mayo ultimo
a la Instancia de Pedro Muñoz y otros vendedo-
res de rentas y arrendamientos, se vio el informe
que sigue de los Regidores titulares = "M.º
I.º = Acompañada de lo mandado en el N.º
Decreto de lo de Buenos Aires de 17 de Mayo de 1763 para
el libre tráfico, comercio y venta de los frutos
de cañaca, habero y araca, ya no puede limi-
tarse el n.º de individuos q. lo pueden hacer
al pp.º de esta Ciudad: Pero respecto a que
en la misma hay de antiguo una plaza
pp.º con 67. locales q. componen parte de
su propiedad, las cuales en épocas florecientes
estaban siempre alquiladas, y en el dia por
su decadencia qual. no sucede asi, siendo
precisa su conservación, tanto por ello,
como p.º la libertad con q. se venden otros ob-
getos en cualquier parte, y p.º las calles
ambulantes, lo que no sucedia en la
antigua pues unicamente se hacia en

